I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 22 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1017/2012; copia del Memorándum N°1000/122/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/298/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/298/2012, se aprobó el Programa **"MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2012"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 20 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **TAMARA JORDÁN RUIZ,** Psicóloga Clínica, cédula de identidad N°16.358.577-4, para que ejecute las funciones de Coordinadora Comunal del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de enero de 2012 y hasta el 29 de febrero 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **TAMARA JORDÁN RUIZ,** la suma total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **TAMARA JORDÁN RUIZ,** del correspondiente Informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000336

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mbu.

Distribución:
SERNAM
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)
Secplan
Interesada
Pág. Web